



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 06 de setiembre del 2022

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha seis de setiembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 385-2022-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 127-2022-DEP/FIARN del 06 de setiembre del 2022, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional remite la propuesta del plan de estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Universitaria N° 30220, se establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. ...".

Que, con Resolución N°440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, se aprobó la actualización del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 127-2022-DEP/FIARN del 06 de setiembre del 2022, el Director (e) de la Escuela Profesional remite la propuesta del plan de estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, aprobado en sesión del 05 de setiembre del 2022 del Comité Directivo, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 06 de setiembre del 2022, se acordó aprobar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con las modificaciones realizadas en el presente Consejo.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 06 de setiembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR el **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución.

Segundo.- ELEVAR al Consejo Universitario el **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para continuar el trámite correspondiente.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Laboratorio y Talleres de la FIARN, Biblioteca Especializada de la FIARN y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: VRA, ORAA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, LT/FIARN, BE/FIARN, Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico